

RESOLUCIÓN N° 202
(11 ABR 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACION EN EL HORARIO
LABORAL DE UN FUNCIONARIO DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto Ley 1042 de 1978, Acuerdo No.04 de 2018, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 señala que la asignación mensual fijada para las escalas de remuneración de los empleos públicos corresponde a jornadas de tiempo completo de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Dentro del límite fijado en el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 el jefe del respectivo organismo podrá determinar el horario de trabajo de los servidores con el fin de garantizar la prestación del servicio.

Que el Inciso 2° del Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 establece que dentro del límite máximo fijado en ese artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que se hace necesario para la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", modificar el Horario Laboral a la Señora **ELVIA MARIA TAFUR MOGOLLON**, quien se desempeña en el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD**; teniendo en cuenta que la finalidad es ubicar al personal de la planta global distribuyendo los empleos en las diferentes áreas de la entidad, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la E.S.E.; con el fin de garantizarle a la Administración una mayor optimización del personal, con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio y de cumplir de manera eficiente con las funciones que le corresponden.

Que la funcionaria viene desempeñando el horario de jornada continua de 6 a.m. a 2 p.m. y por la necesidad del servicio la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de conformidad con el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, requiere para su adecuado funcionamiento administrativo modificar el horario laboral quedando de Lunes y Martes de 6:00 a.m. a 4:00 p.m., los días Miércoles Jueves y Viernes 6:00 a.m. a 2:00 p.m.

Que el Gerente de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 1042 de 1978 y la Ley 269 de 1996, el horario Laboral en las Empresas Sociales del Estado será establecido por el Gerente y según las necesidades del servicio, tanto el personal que labora en jornadas diarias como para quienes lo hacen mediante programación de turno.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

Que en tanto se mantenga la naturaleza del cargo que se desempeña y la prestación del servicio en condiciones dignas y justas para el empleado público, resulta perfectamente válido para la entidad modificar el horario laboral de sus funcionarios en las diferentes áreas que conforman la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina", según lo exijan las necesidades del servicio, en este caso Servicios Administrativos Internos de la Entidad.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Horario Laboral a partir de la notificación del presente acto administrativo a la funcionaria **ELVIA MARIA TAFUR MOGOLLON**, identificada con cédula de ciudadanía 38.201.651, quien se desempeña como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD**, en el horario de Lunes y Martes de 6:00 a.m. a 4:00 p.m., los días Miércoles Jueves y Viernes 6:00 a.m. a 2:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: La funcionaria deberá aplicar los correspondientes registros, de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la Empresa Social del Estado, para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones tal como lo establece el Acuerdo N° 004 de 2016, Manual de Funciones y Competencias Laborales.

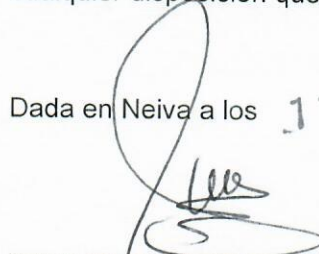
ARTÍCULO TERCERO: El Área de Talento Humano deberá informar la asignación del presente horario al Jefe de Zona o Jefe Inmediato, indicando la fecha a partir de la cual se hará efectivo.

ARTÍCULO CUARTO: Control. El Jefe de Zona, Jefe de Dependencia o Jefe Inmediato, deberá llevar el control del cumplimiento del horario asignado al servidor y reportará a la Subgerencia cualquier incumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su Notificación y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los **11 ABR 2019**


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


ROGIO CORREA USABA
Profesional Especializado Talento Humano


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico de Talento Humano
Revisó y Aprobó:

Proyecto: **SILVIA OSORIO**
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

01-ZO-008403-I-2019

COMUNICACION INTERNA

Neiva - Huila, 05 de Abril de 2019

Doctor
GUILLERMO BONILLA ESCOBAR ✓
Jefe de Grupo
ZONA ORIENTE
E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Asunto: PROPUESTA HORARIO DE TRABAJO

Comendidamente me dirijo a usted con el fin de solicitar, se me de la posibilidad de laborar de Lunes a martes de 6 am a 4 pm y los miércoles, jueves y viernes de 6:am a 2:pm, y asi dar cumplimiento a las horas semanales que debo cumplir, de acuerdo a la nueva hora incrementada por la gerencia, ESE CARMEN EMILIA OSPINA. &

Agradezco su valiosa colaboración.

ELVIA MARIA TAFUR MOGOLLON
Auxiliar Area De La Salud

Copia Interna: Doctora - ROCIO CORREA LOZADA - Profesional Especializado I Talento Humano
Elaborado por:ELVIA MARIA TAFUR MOGOLLON

[Handwritten signature]
07-04-19

"Servimos con Excelencia Humana"

"Servimos con Excelencia Humana"



Imprima si no es necesario. Ahorremos Papel

Zona Norte	Zona Oriente	Hospital Canaima	Zona Sur	Sistema de Información y
calle 34 No. 8-30 Las Granjas	calle 21 No. 55-43 Las Palmas	carrera 22 con calle 26 sur	calle 2C No. 28-13 Los Parques	Atención al Usuario
Teléfono: 8631818 ext. 6025	Teléfono: 8631818 ext. 6308	Teléfono: 8631818 ext. 6587	Teléfono: 8631818 ext. 6200	Línea Amiga: 8632828
calle 34 No. 8-30 Las Granjas	calle 21 No. 55-43 Las Palmas	carrera 22 con calle 26 sur	calle 2C No. 28-13 Los Parques	Atención al Usuario
Teléfono: 8631818 ext. 6025	Teléfono: 8631818 ext. 6308	Teléfono: 8631818 ext. 6587	Teléfono: 8631818 ext. 6200	Línea Amiga: 8632828